

**SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2019, LEY Nº 21.125
PARTIDA 50, TESORO PÚBLICO
(Informe al mes de marzo de 2019)**

Este informe¹ contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, solicitadas en las glosas contenidas en la Ley de Presupuestos para el año 2019, desagregadas por Programa Presupuestario.

Resumen de Compromisos de Información en Glosas 2019 de la Partida

Capítulo/Programa	Glosas Inf.	Compromisos		Compromisos de glosas con plazo vencido			
		Total	Plazo Vigente	Recibidos		Total Recibidos	No Recibidos
				Sin Obs.	Con Obs. ^(*)		
01 FISCO	9	41	39	0	0	0	2
01 Ingresos Grales de la Nación	0	0	0	0	0	0	0
02 Subsidios	3	12	12	0	0	0	0
03 Operaciones Complementarias	5	25	23	0	0	0	2
04 Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0
05 Aporte Fiscal Libre	0	0	0	0	0	0	0
06 Fondo de Reserva de Pensiones	0	0	0	0	0	0	0
07 Fondo de Estabilización Económico y Social	0	0	0	0	0	0	0
08 Fondo para la Educación	0	0	0	0	0	0	0
09 Fondo de Apoyo Regional	1	4	4	0	0	0	0
10 Fondo para Diagnóstico y Tratamiento Alto Costo	0	0	0	0	0	0	0
Total	9	41	39	0	0	0	2

(*) **Compromisos Recibidos "Con Obs.":** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva.

NOTA: Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4083 - 4084 - 4149.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en el micro sitio "Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario" disponible en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html

¹ El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

PARTIDA: Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.

NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.

PLAZO: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO: Incluye el Número del documento a través del cual se receptiona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado.

OBSERVACIONES: Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento receptionado e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado, no fueron informados integralmente según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2019, LEY Nº 21.125
PARTIDA 50, TESORO PÚBLICO
(Informe al mes de marzo de 2019)

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UTAP-SENADO	OBSERVACIONES
TESORO PÚBLICO 50.01.02 Subtítulo 24.01.002	01 SUBSIDIOS; Transferencias Corrientes al Sector Privado; Subvenciones: Estos recursos se podrán otorgar sólo a personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro, previa celebración de convenios suscritos con la Subsecretaría de Hacienda. Dichos convenios deberán especificar, a lo menos, las actividades a desarrollar por las instituciones beneficiarias que serán financiadas con estos recursos y los mecanismos de verificación del cumplimiento de los mismos. La Dirección de Presupuestos elaborará trimestralmente una nómina de los decretos totalmente tramitados en el período que dispongan subvenciones con cargo a esta asignación, identificando sus destinatarios, finalidad y región, la que remitirá a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los 15 días siguientes al de vencimiento del respectivo trimestre.	15/04/19		
		15/07/19		
		15/09/19		
		15/01/20		
TESORO PÚBLICO 50.01.02 Subtítulo 33.01.001	08 SUBSIDIOS; Transferencias de Capital al Sector Privado; Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje Ley N° 18.450: La aplicación y rendimiento en hectáreas beneficiadas con la Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje, Ley N° 18.450, deberá ser informada trimestralmente por la Comisión Nacional de Riego, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UTAP-SENADO	OBSERVACIONES
TESORO PÚBLICO 50.01.02 Subtítulo 33.01.029	10 SUBSIDIOS; Transferencias de Capital al Sector Privado; Bosque Nativo Ley N° 20.283:	30/04/19		
	Con cargo a este Fondo se podrán comprometer en concursos públicos, hasta por \$4.349.520 miles para financiar aquellas acciones que señalan los Arts. 22 y 23 de la Ley N° 20.283.	30/07/19		
	La Corporación Nacional Forestal informará trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, los concursos adjudicados y las hectáreas recuperadas y forestadas, de acuerdo a las actividades comprendidas en los Arts. 22 y 23 de la Ley N° 20.283.	30/10/19		
		30/01/20		
TESORO PÚBLICO 50.01.03 Subtítulo 22	02 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS; Bienes y Servicios de Consumo: Con cargo a estos recursos, el Tesorero General de la República podrá efectuar los pagos por concepto de recaudación fiscal y de prestación de servicios en la gestión de activos y pasivos financieros y en la emisión de deuda. Asimismo, podrá efectuar los pagos de las asesorías que presten los organismos financieros internacionales, incluidos los convenios de asistencia técnica y la realización de estudios por parte de dichos organismos financieros, comprendidos tanto en convenios generales, como específicos. Los estudios y asistencia técnica específica que se acuerden conforme a un convenio general, serán identificados y aprobados por la Dirección de Presupuestos. Además, incluye los recursos para los pagos de las asesorías de gestión de riesgos y la contratación de la cobertura de los mismos, conforme a los convenios que suscriba el Ministro de Hacienda. Copias de los estudios contratados con cargo a esta asignación serán enviadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en un plazo no superior a 30 días de aprobados los respectivos informes finales.	Copia de los Estudios 30 días posteriores a aprobación de Informes		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UTAP-SENADO	OBSERVACIONES
TESORO PÚBLICO 50.01.03 Subtítulo 23.01.001	03 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS; Prestaciones de Seguridad Social (Prestaciones Previsionales); Jubilaciones, Pensiones y Montepíos: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la cantidad de pensiones de gracia decretadas y destinadas a pirquineros, chinchorreras/os, ex trabajadores contratistas y ex mineros de yacimientos estatales de carbón desglosadas por comunas y distinguiendo las pensiones de mayores de 65 años, de las de los menores de 65 años.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
TESORO PÚBLICO 50.01.03 Subtítulo 24.03.107	14 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS; Transferencias Corrientes a otras Entidades Públicas; Aporte al Fondo Común Municipal: Trimestralmente , la Tesorería informará a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los anticipos realizados y del saldo restante por girar al municipio, tanto en cuanto al monto, así como en el porcentaje de los recursos que le correspondería recibir del Fondo Común Municipal.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
TESORO PÚBLICO 50.01.03 Subtítulo 24.03.120	18 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS; Transferencias Corrientes a otras Entidades Públicas; Programa Contingencia contra el Desempleo: La Dirección de Presupuestos proporcionará mensualmente a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, información detallada de los suplementos de recursos que reciba este programa y de los egresos y transferencias que se realicen con cargo a él, acompañando copia de los decretos que dispongan los respectivos trasposos. La información deberá remitirse dentro de los quince días siguientes al término del respectivo mes.	15/02/19	No Recibido a la Fecha	
		15/03/19	No Recibido a la Fecha	
		15/04/19		
		15/05/19		
		15/06/19		
		15/07/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UTAP-SENADO	OBSERVACIONES
		15/08/19		
		15/09/19		
		15/10/19		
		15/11/19		
		15/12/19		
		15/01/20		
TESORO PÚBLICO	28 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS; Transferencias de Capital al Gobierno Central; Fondo de Magallanes Ley N° 19.275:	30/04/19		
50.01.03	Trimestralmente , el Ministerio de Hacienda informará a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, los recursos mensualmente ingresados al Fondo de Desarrollo de Magallanes, Ley N° 19.275.	30/07/19		
Subtítulo		30/10/19		
33.03.002		30/01/20		
TESORO PÚBLICO	02 FONDO DE APOYO REGIONAL; Transferencias de Capital al Gobierno Central:	30/04/19		
50.01.09	El Ministerio de Hacienda informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, respecto de la ejecución y destino, por región, de los subsidios al Transporte Público dispuestos por la ley N° 20.378.	30/07/19		
Subtítulo 33.02		30/10/19		
		30/01/20		